DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.429 | Lunes 19 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2236078

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

INFORMA REALIZACIÓN DE PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO Nº 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL DS Nº 40/2012, REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PRODUCCIÓN DE SALES MARICUNGA"

(Extracto)

En el marco del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Producción de sales Maricunga", cuyo titular es SIMCO SpA, mediante resolución exenta Nº 202299101962, de fecha 6 de diciembre de 2022, la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) ha resuelto iniciar un proceso de Consulta Indígena con las comunidades indígenas susceptibles de ser afectadas directamente por el Proyecto, de conformidad a los estándares del Convenio Nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

En dicho proceso participarán las siguientes comunidades indígenas de la Región de Atacama: i) Comunidad Indígena Colla Pai Ote, ii) Comunidad Indígena Colla Tata Inti, iii) Comunidad Indígena Colla de la Comuna de Copiapó, iv) Comunidad Indígena Colla Runa Urka, v) Comunidad Indígena Colla Pastos Grandes, vi) Comunidad Indígena Sol Naciente de Pastos Grandes, y vii) Comunidad Indígena Sinchi Wayra. Ello, sin perjuicio que en el curso de la evaluación ambiental se determinen impactos significativos sobre otros grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, en cuyo caso se incluirán en el proceso en curso.

Los plazos, mecanismos, procedimientos, representantes y alcances de dicho proceso serán consensuados con dichos GHPPI en la construcción de la respectiva Acta de Acuerdo Metodológico.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Ejecutiva del SEA, ubicada en calle Miraflores 222, piso 19, Santiago.
• Dirección Regional del SEA Atacama, ubicada en calle Yerbas Buenas Nº 295, Copiapó.
• Dirección Regional del SEA Coquimbo, ubicada en calle Gabriela Mistral Nº 2862, La Serena.

Además, podrá accederse a ella a través del link:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2140694300.- Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl